



Universidad Nacional del Callao
Vice Rectorado de Investigación



Callao, Enero 13, 2020

Señor

PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 001-2020-VRI. Callao, Enero 13, 2020. **LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

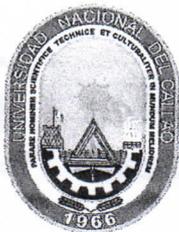
Vista la Solicitud, de fecha 04 de diciembre de 2019 mediante el cual la profesora **DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, el Informe Final de Investigación titulado **"TIEMPO DE VIDA UTIL DEL PAN ELABORADO CON HARINA DE TRIGO (*Triticum aestivum*), HARINA DE QUINUA (*Chenopodium quinoa w.*) Y HARINA DE KIWICHA (*Amaranthus caudatus*)"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº149-2019-R del 15 de febrero de 2019, fue aprobada el Proyecto de Investigación de la profesora **DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON** titulado **"TIEMPO DE VIDA UTIL DEL PAN ELABORADO CON HARINA DE TRIGO (*Triticum aestivum*), HARINA DE QUINUA (*Chenopodium quinoa w.*) Y HARINA DE KIWICHA (*Amaranthus caudatus*)"** con cronograma de ejecución (12 meses) Del 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020.

Que, el artículo 26º del Reglamento de Participación de los Docentes en la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 017-2018-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficio Nº 0857-2019-FIQ del 13 de diciembre de 2019, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado **"TIEMPO DE VIDA UTIL DEL PAN ELABORADO CON HARINA DE TRIGO (*Triticum aestivum*), HARINA DE QUINUA (*Chenopodium quinoa w.*) Y HARINA DE KIWICHA (*Amaranthus caudatus*)"** desarrollado por la profesora **DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 39-2019-UIIQ-FIQ del 05 de diciembre de 2019, Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 270-2019-CFIQ del 10 de diciembre de 2019 , solicitud de presentación del Informe Final de Investigación de la profesora responsable **DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 001-2020-IF-ICICYT del 09 de enero de 2020, indica que el expediente de la profesora **DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **"TIEMPO DE VIDA UTIL DEL PAN ELABORADO CON HARINA DE TRIGO (*Triticum aestivum*), HARINA DE QUINUA (*Chenopodium quinoa w.*) Y HARINA DE KIWICHA (*Amaranthus caudatus*)"** presentado por la profesora **DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON**.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Química, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIQ, UIFIQ, DIGA
c.c. ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.